

a mal el que se me contribuya con la renta
correspondiente a mi trabajo, a que soy acreedor, por
haberme ocupado en beneficio de esta patria
y con la buena fe que es notoria por tanto =

A V.S. pido y suplico se haga mandar, entiendo
presente todo lo dicho, que el depositario de Real
en virtud del libramiento que se le despache,
me contribuya con lo caydo desde 1.º de Enero
hasta oy a razon de trescientos Ducados al año; o lo
que V.S. entienda conveniente para mi manutencion
y labor que espreo merecer de su gran benigni-
dad =

En
Simón Lopez Sanchez

Librense a estamparse los q. al respecto
de los sesenta y cinco años aqui asigna-
dos, se le embiese debiendo desde el
dijo en q. en una averbia la q. atada
y q. lo que sea a lo demas asta el
cumplimiento de los sesenta y cinco años
q. se solicitara p. estamparse a cada
al suplico Consejo de q. depende
ya de terminaz. y q. se ha de aver
bivise q. por esta q. se le p. p. p.
y Consejo Contestado, y q. se ha de
dijo digeron y Tribunan con los

